



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO Y GUSTAVO ALBERTO ABARCA
PASTÉN

ALGARROBO
DECRETO: N°P

18 JUL 2023

3278

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo N° 180 de sesión ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; donde el Honorable Concejo Municipal aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
5. D.A N° 2901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D.A N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la I Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A N° 1452 de fecha de 06.06.2023.
10. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1282 de fecha 18/07/2023**
11. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 18.07.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Gustavo Alberto Abarca Pastén.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 18.07.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde (S) Cristian Ramón Celedón Salazar Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Gustavo Alberto Abarca Pastén, cédula de Identidad N° _____ Comunicador Audiovisual, _____ con domicilio _____ Región de Valparaíso, Servicio consistirá en realizar la exhibición de dos películas de cine chileno para un ciclo especial con temáticas específicas para Adultos Mayores. Esta actividad tiene por objetivo entregar una tarde de recreación y apreciación del séptimo arte en relación con la exhibición de dos películas chilenas que son: La Once y La Memoria de mi Padre

(parte de esta película fue grabada en Algarrobo, en las cuales los asistentes podrán apreciar contextos que reflejan situaciones de vida de los Adultos Mayores. Las exhibiciones se realizarán el martes 25 de julio a las 18:00 horas con una duración de dos horas cronológica y el jueves 03 de agosto de 2023 desde las 15:00 a 17:00 horas en dependencias del Centro de Adulto Mayor de Algarrobo, ubicado en Av. Brasilia N° 1160.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 1.022.069.- (Un millón, veintidós mil, sesenta y nueve pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 JUL 2023
FECHA SALIDA:	19 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°	115/2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 JUL 2023
FECHA SALIDA:	24 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°	

CRCS/PFMM/adcv
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal

(1)
(2)



3 2 7 8
18 JUL 2023